



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DEL CIRCUITO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE

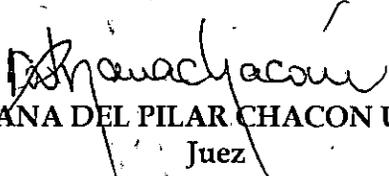
RADICADO: 2005-00037-00
PROCESO: ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: Miryam Caicedo Moyano y otros.
DEMANADADO: E.S.E. Hospital San José del Guaviare

San José del Guaviare, Guaviare. Veintisiete (27) de septiembre de dos mil veintiuno
(2021)

Revisadas las diligencias dentro del proceso de la referencia, se tiene que la Honorable Corte Suprema de Justicia Sala de Casación Laboral- Sala de descongestión en providencia de fecha 02 de diciembre otrora, decidió no Casar la sentencia proferida por el Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Villavicencio, sala laboral de fecha 09 de octubre del 2013, esta última decidió Revocar la decisión adoptada por este despacho el 08 de noviembre del 2012

De conformidad con lo antes relatado, obedécese a lo resuelto por el Superior, procédase por secretaria a realizar la correspondiente liquidación de costas, conforme lo ordenado.

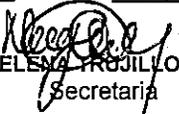
NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


ADRIANA DEL PILAR CHACON URQUIJO
Juez

JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO DE SAN JOSE
DEL GUAVIARE - GUAVIARE

La presente providencia se notifica por Estado Laboral

No. 17 de fecha 28/09/2021


NANCY ELENA TRUJILLO MORENO-
Secretaria